

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

13067 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2013 por el que se aprueba la modificación de los planes estratégicos de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público que dependen de ellas para el ejercicio de 2013*

En la sesión de día 22 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó los planes estratégicos de subvenciones de las consejerías y las entidades de derecho público que dependen de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Estos planes prevén el marco general de las subvenciones susceptibles de ser convocadas a lo largo del año 2013 por los órganos competentes de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, de las entidades autónomas y del resto de las entidades de derecho público que dependen de ellas.

Los planes estratégicos fueron publicados en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 40, de 23 de mayo de 2013.

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo), y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo) —modificado por el Decreto 15/2013, de 7 de junio (BOIB núm. 82, de 8 de junio)—, han modificado sustancialmente la estructura orgánica vigente hasta ahora. En concreto, y entre otras consejerías afectadas, la anterior Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo se desglosa en dos consejerías; a saber, la Consejería de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Economía y Competitividad. En este sentido, la Consejería de Hacienda y Presupuestos se estructura, en esencia, en dos direcciones generales (de Presupuestos y Financiación, y del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio), y el resto de direcciones generales de la anterior Vicepresidencia Económica, es decir, las direcciones generales de Economía y Estadística, de Comercio y Empresa, de Industria y Energía, de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y de Trabajo y Salud Laboral, se integran en la nueva Consejería de Economía y Competitividad.

Asimismo, la anterior Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social se desglosa en la Consejería de Salud y la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

Todo ello exige modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo (contenido en el anexo 4) y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social (contenido en el anexo 7), a fin de que cada nueva consejería pueda tener asignado un anexo diferente. En consecuencia, el contenido del citado anexo 4 se desglosa en dos: el nuevo anexo 4, que agrupa las líneas de subvenciones de la Consejería de Economía y Competitividad, y el anexo 8, cuyo contenido corresponde a las líneas de subvenciones de la Consejería de Hacienda y Presupuestos. Además, el anexo 7 recoge las líneas de subvenciones de la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

Por otra parte, la Consejería de Economía y Competitividad ha instado la modificación de su Plan Estratégico de Subvenciones con el fin de incluir tres líneas de subvenciones, que tramita la Dirección General de Industria y Energía, con respecto al fomento de la energía solar fotovoltaica y eólica y a la rectificación del importe de una línea ya aprobada que corresponde a la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

La Consejería de Familia y Servicios Sociales, asimismo, ha solicitado la modificación del anexo 7 para adecuar la denominación de la dirección general que tramita las ayudas e incrementar el importe en lo referente a la convocatoria de subvenciones para programas de atención social en los juzgados de las Illes Balears que lleven a cabo las entidades sociales sin ánimo de lucro.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en su sesión de día 5 de julio de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la antigua Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo para el año de 2013, contenido en el anexo 4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo del 2013, que pasa a corresponder a la Consejería de Economía y Competitividad, y al que se incorporan las líneas que se establecen en este Acuerdo, y añadir el anexo 8, que recoge las líneas de subvenciones de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.





Segundo. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la antigua Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social para el año 2013, contenido en el anexo 7 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo del 2013, que pasa a corresponder a la Consejería de Familia y Bienestar Social, y rectificar el importe de la convocatoria de subvenciones para programas de atención social en los juzgados de las Illes Balears que lleven a cabo las entidades sociales sin ánimo de lucro.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 5 de julio de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno

(por suplencia art. 3.2 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de les Illes Balears)

Joaquín García Martínez



ANEXO 4

Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía y Competitividad

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14301 322A01 capítulo 4 FF 19203. Financiación estatal

DESCRIPCIÓN: oportunidades para colectivos con dificultades especiales

OBJETIVOS Y EFECTOS: inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de los centros especiales de empleo

COSTE: 3.149.283 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: aumento de la población activa y de la estabilidad en el trabajo de personas con discapacidad

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14301 322A01 capítulo 4 FF 76207. Financiación estatal

DESCRIPCIÓN: oportunidades para colectivos con dificultades especiales

OBJETIVOS Y EFECTOS: integración de personas con discapacidad en empresas públicas y privadas del mercado de trabajo ordinario

COSTE: 200.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: aumento de la población activa y de la estabilidad en el trabajo de personas con discapacidad

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14301 322A01 capítulo 4 FF 19112. Autonómicos y FSE

DESCRIPCIÓN: incentivos a la contratación de personas en dificultades especiales de integración en el mercado de trabajo, de acuerdo con la Estrategia Española de Empleo

OBJETIVOS Y EFECTOS: incentivar el empleo de personas que pertenecen a colectivos con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo mediante la incentivación de determinados tipos de contratos

COSTE: 600.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: aumento de la población activa estable

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Comercio y Empresa

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14701 315C01 capítulo 4 FF 19202. Financiación estatal

DESCRIPCIÓN: fomento del empleo autónomo e incentivación del empleo autónomo en las cooperativas y sociedades laborales

OBJETIVOS Y EFECTOS: incorporación de autónomos en el mundo laboral, reducción de la tasa de paro y fomento de la economía social

COSTE: 962.482,00 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: creación de autoempleo y fomento de las cooperativas

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Industria y Energía

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14801 731C01 capítulo 7 FF 31108. Autonómicos y FEDER (financiación externa obligatoria del 50 %)

DESCRIPCIÓN: fomento de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo en administraciones locales

OBJETIVOS Y EFECTOS: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las administraciones locales, que la Administración dé ejemplo a la ciudadanía en la utilización de fuentes renovables, y fomentar la actividad económica

COSTE: 500.000,00 € (2013: 0,00 €; 2014: 500.000,00 €)

CONVOCATORIA: plurianual (2013-2014)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Industria y Energía

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14801 731C01 capítulo 7 FF 31108. Autonómicos y FEDER (financiación externa obligatoria del 50 %).

DESCRIPCIÓN: fomento de la energía solar fotovoltaica para autoconsumo en empresas

OBJETIVOS Y EFECTOS: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las empresas y fomentar la actividad económica

COSTE: 700.000 € (2013: 50.000 €; 2014: 650.000 €)





CONVOCATORIA: plurianual (2013-2014)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Industria y Energía

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14801 731C01 capítulo 7 FF 31108. Autonómicos y FEDER (financiación externa obligatoria del 50 %)

DESCRIPCIÓN: fomento de la energía eólica para autoconsumo entre las administraciones locales de las Illes Balears

OBJETIVOS Y EFECTOS: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las administraciones locales, que la Administración dé ejemplo a la ciudadanía en la utilización de fuentes renovables y fomentar la actividad económica

COSTE: 157.000,00 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: incremento de la actividad económica en las Illes Balears



ANEXO 7

Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Familia y Servicios Sociales

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales

FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313D01 48000 00

DESCRIPCIÓN: subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar gastos derivados del funcionamiento de determinados servicios para personas con discapacidad

OBJETIVOS Y EFECTOS: fomentar el funcionamiento de una serie de servicios dirigidos a personas con discapacidad

COSTE: 1.500.000,00 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales

FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313D01 48000 00

DESCRIPCIÓN: ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad, entre el día 1 de enero de 2012 y el día 31 de agosto de 2013

OBJETIVOS Y EFECTOS: incentivar la organización y el desarrollo de los programas y las actividades en materia de acción social orientados a proporcionar los medios de prevención, de información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad

COSTE: 700.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales

FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313D01 48000 00

DESCRIPCIÓN: subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro en concepto de mantenimiento de centros de día para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears, entre día 1 de enero de 2012 y día 30 de septiembre de 2013

OBJETIVOS Y EFECTOS: subvencionar proyectos relativos a centros de día que se estén autorizados e inscritos en el Registro de Servicios Sociales de las Illes Balears y que ya se encontraban en funcionamiento durante el año anterior al de la publicación de la convocatoria correspondiente

COSTE: 255.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales

FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313I01 48000 00

DESCRIPCIÓN: convocatoria de subvenciones para programas de atención social en los juzgados de las Illes Balears que lleven a cabo las entidades sociales sin ánimo de lucro

OBJETIVOS Y EFECTOS: prestar atención social específica a personas implicadas en un procedimiento judicial penal o civil, con independencia de la situación jurídica en la que se encuentren (acusados, víctimas, denunciantes, demandantes, testigos, etc.), mediante subvenciones destinadas a financiar programas de atención social que se ejecuten en los juzgados de la demarcación territorial de las Illes Balears

COSTE: 65.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales

FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 314A01 48000 00

DESCRIPCIÓN: ayudas económicas para la atención de personas mayores en el domicilio (acogimiento)

OBJETIVOS Y EFECTOS: facilitar la permanencia de las personas mayores, económicamente desfavorecidas, en un núcleo diferente al suyo, mediante la concesión de ayudas económicas.

COSTE: 15.000,00 €



CONVOCATORIA: anual (2013)
INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Servicios Sociales
FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 314A01 48000 00
DESCRIPCIÓN: ayudas económicas para adquirir productos de primera necesidad (tarjeta básica)
OBJETIVOS Y EFECTOS: aportación para adquirir productos de primera necesidad para las personas económicamente más desfavorecidas, mediante la aportación de una cuantía fija en un pago único
COSTE: 1.400.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)
INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Familia y Menores
FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313G01 48000 00
DESCRIPCIÓN: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes que han estado bajo tutela administrativa y que están inmersos en un proceso de emancipación social
OBJETIVOS Y EFECTOS: conseguir que estos jóvenes se integren en todos los ámbitos de la sociedad y alcancen autonomía personal
COSTE: 35.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)
INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General de Familia y Menores
FONDO DE FINANCIACIÓN: 18301 313G01 48000
DESCRIPCIÓN: subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad, y a entidades que trabajan con padres y madres menores de 30 años, con hijos, que tienen dificultades económicas y sociales
OBJETIVOS Y EFECTOS: apoyar de manera temporal a las madres embarazadas para afrontar la maternidad y a los padres y madres, con hijos menores, para que los puedan criar de manera saludable y en buenas condiciones.
COSTE: 36.000 €

CONVOCATORIA: anual (2013)
INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: sin incidencia





ANEXO 8

Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Hacienda y Presupuestos

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMOS Y EMPRESAS: Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio

FONDO DE FINANCIACIÓN: 14601/612E01/47000 00

DESCRIPCIÓN: fomento de inversiones y liquidez en las Illes Balears

OBJETIVOS Y EFECTOS: el objetivo es que las pymes de las Illes Balears puedan acceder a la financiación para obtener liquidez o llevar a cabo sus proyectos de inversión y modernización dando liquidez al sistema económico general

COSTE: 2.276.722 €

CONVOCATORIA: plurianual (2013-2019)

INCIDENCIA SOBRE EL MERCADO: mantenimiento y creación de puestos de trabajo en las pymes y potenciación de los sectores inversores

